



DOÑA MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA JUNTA GENERAL DE LA ENTIDAD MERCANTIL MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES DE LOS REALEJOS S.L.

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta General de entidad mercantil Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L., celebrada el veinticinco de junio de dos mil quince, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.2 de los Estatutos de dicha Empresa y con la asistencia del Sr. Presidente D. Manuel Domínguez González, y los vocales D. Adolfo González Pérez-Siverio, D. Francisco José González Morales, D.^a María Noelia González Daza, D. Domingo García Ruiz, D.^a Isabel Elena Socorro González, D. Juan Carlos Yanes Abrante, Don José Alexis Hernández Dorta, Doña Olga Jorge Díaz, Doña Laura María Lima García, Don Moisés Darío Pérez Farrais, Doña Carolina De Los Angeles Toste Hernández, Don Miguel Agustín García Rodríguez, Doña Elena García Hernández, Don José David Donate Cruz, Doña Carmen Elisa Llanos León, Don Jonás Hernández Hernández, Doña Melania María González Torres y Don José Enrique García García, y las ausencias de D.^a María Sandra Pérez Martín y de D. José Benito Dévora Hernández, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- NOMBRAMIENTO DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Habiéndose cursado por parte de la Secretaría General del Ayuntamiento de Los Realejos a los Grupos Políticos Municipales solicitud de designación de miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Vivienda del Ayuntamiento de Los Realejos S.L.

Habiéndose recibido escritos de cada uno de ellos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la entidad publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 31, de 5 de marzo de 2014, es por lo que la Junta General de la entidad mercantil Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L., es por lo que esta Presidencia propone que la Junta General de la entidad adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Cesar a los actuales miembros del Consejo de Administración, que son los que se relacionan a continuación:

- D. Manuel Domínguez González
- D. Adolfo González Pérez Siverio.
- D. Domingo García Ruiz.
- D. Juan Carlos Llanos Abrante.

D^a. Isabel Elena Socorro González
D^a. Sarai Martín García
D. José Enrique García García
D^a. María Candelaria Pérez Toste.
D. Jonás Hernández Hernández.

SEGUNDO.- Nombrar a las siguientes personas, miembros del Consejo de Administración de la entidad mercantil Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L., al concurrir en las mismas, todos los requisitos legales y estatutarios para ello y, en consecuencia, no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente para desempeñar el cargo para el que han sido propuestos:

Nombre y apellidos	DNI	Edad	Domicilio	Estado Civil	Profesión
Manuel Domínguez González	43.369.204.J	41	Calle Toste 10 Los Realejos	Casado	Alcalde
José Benito Dévora Hernández	43.357.739.W	43	C/ El Sol 14 Bajo	Casado	Servicio Técnico
Adolfo González Pérez Siverio	78.671.903.N	40	C/ Isla de la Graciosa nº 2, Vvda 9	Soltero	Profesor Secundaria
Carolina de los Angeles Toste Hernández	43.371.927.E	40	C/ Puerto Franco 26. Edif Alta Juan 24-B	Casada	Diplomada ciencias empresariales
Laura Lima García	78.648.228.G	22	C/ El Mar nº 11 15-B	Soltera	Estudiante
Miguel Agustín García Rodríguez	43.377.320.X	37	Calle el Álamo nº 12 La Montaña	Casado	Ingeniero Informático
José Enrique García García	78.607384.P	45	C/ Tenerías nº 2. Portal C Vda 7. Los Realejos	Casado	Veterinario

TERCERO.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro Mercantil, en cumplimiento de la vigente legislación.

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente de su razón y donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, don Manuel Domínguez González, haciendo constar que el acta donde se contiene el presente acuerdo fue aprobada al finalizar la sesión de la Junta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 del Reglamento del Registro Mercantil, en la Villa de Los Realejos, a 2 de julio de 2015.

Vº Bº

EL PRESIDENTE